



*Tribunal Administrativo del Caquetá
Presidencia*

**RESOLUCIÓN No. 037 DE 2024
(22 de marzo de 2024)**

**“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en
provisionalidad”**

**LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
CAQUETÁ**

En representación de la Sala Plena, en uso de sus facultades legales previstas en los artículos 131 y 132-2 de la ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

A través de la Resolución No. 028 del 16 de mayo de 2023 le fue concedida licencia no remunerada a JUAN CARLOS DÍAZ CHAUX, escribiente nominado del Tribunal Administrativo del Caquetá, para que desempeñara de manera transitoria el cargo de profesional especializado grado 23 del Despacho Tercero del Tribunal Administrativo de Caquetá, por el término de dos (2) años contados a partir del 23 de mayo de 2023 inclusive.

Mediante Resolución No. 033 del 15 de marzo de dos mil 2024 se nombró en provisionalidad a JUAN CARLOS DÍAZ CHAUX, identificado con cédula de ciudadanía número 1.117.531.881 de Florencia – Caquetá, como Juez Sexto Administrativo del Circuito de Florencia. A través de la Resolución No. 034 del 15 de marzo de dos mil 2024 se confirmó el nombramiento.

Por medio de la Resolución No. 035 del 15 de marzo de 2024 se aceptó la renuncia a la licencia no remunerada que le fue concedida al Doctor JUAN CARLOS DÍAZ CHAUX, con Resolución No. 028 del 16 de mayo de 2023, a partir del 18 de marzo de 2024.

El doctor DIAZ CHAUX se reintegró a su cargo de escribiente nominado del Tribunal Administrativo del Caquetá el 18 de marzo de 2024, terminándose el nombramiento en provisionalidad realizado en reemplazo en dicho cargo.

A través escrito radicado el 18 de marzo de 2024, el abogado DÍAZ CHAUX solicitó la concesión de una licencia no remunerada por el término de 2 años contados a partir del 19 de marzo de 2024, inclusive, con el fin de ocupar de manera transitoria el cargo de Juez Sexto Administrativo de Florencia, en virtud del nombramiento efectuado a través de la Resolución 033 del 15 de marzo de 2024.

Mediante la Resolución No. 036 del 19 de marzo de 2024 se concedió licencia no remunerada al doctor JUAN CARLOS DIAZ CHAUX, quien ocupa en propiedad el cargo de escribiente nominado del Tribunal Administrativo del Caquetá, por el término de 2 años contados a partir del 19 de marzo de 2024, inclusive, para desempeñar otro cargo en la Rama Judicial, en los términos del párrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996.



*Tribunal Administrativo del Caquetá
Presidencia*

Es menester realizar un nombramiento en la vacante transitoria en el cargo de JUAN CARLOS DIAZ CHAUX en virtud de la licencia concedida.

Es función de la Sala Plena de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 209 de 1997 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura elegir a los empleados del tribunal que no estén adscritos a una determinada sala, sección o subsección, o a los despachos de los magistrados.

Conforme a lo informado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, mediante comunicado CSJCAQOP23-588 del 23 de mayo de 2023, se encuentra agotado el registro de elegibles para el cargo de escribiente nominado de Tribunal.

La abogada VALENTINA RENTERÍA MUNAR C.C. 1.010.239.354 de Bogotá D.C. reúne los requisitos para el cargo de escribiente nominado del Tribunal.

La Sala Plena resolvió en sala plena del 22 de marzo de 2024 designar en provisionalidad a VALENTINA RENTERÍA MUNAR C.C. 1.010.239.354 de Bogotá D.C. en el cargo de ESCRIBIENTE.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a VALENTINA RENTERÍA MUNAR, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.239.354 de Bogotá D.C, Caquetá, en el cargo de escribiente nominada del Tribunal Administrativo del Caquetá.

SEGUNDO: INFORMAR DE MANERA INMEDIATA, por el mecanismo más expedito, el nombramiento en provisionalidad al designado, a efecto de que, si a bien lo tiene, manifiestesu aceptación al cargo dentro del término señalado en el artículo 133 de la ley 270 de 1996para tal fin. Si acepta désele posesión en el cargo.

TERCERO: Entregar copia de la presente decisión a la persona nombrada y una vez posesionado, remitir copia al Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá y a la oficina de Talento Humano de la Rama Judicial en Florencia, para lo de su competencia.

CUARTO: El presente nombramiento surte efectos desde la fecha de su posesión.

QUINTO: De conformidad con el artículo 65 del CPACA, publíquese el presente acto administrativo de nombramiento en la página oficial de la Rama Judicial.

Dada en la ciudad de Florencia, Caquetá, a los veintidós (22) del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



*Tribunal Administrativo del Cauca
Presidencia*

Comuníquese y Cúmplase

EDITH ALARCÓN BERNAL
Presidenta

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal

Magistrada

001

Tribunal Administrativo De Florencia - Caquetá

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 714f23c6d2c55d5e452c076a7b0d1d02623953d0a0c47c944be1acd3730a967c

Documento generado en 22/03/2024 05:03:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>